**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 417 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARRROLLO SOSTENIBLE Y INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**

**INFORME DE REVISON INCIAL INFORME 1**

Bogotá D.C. Febrero 2018

|  |  |
| --- | --- |
| **TITULO DEL DOCUMENTO** | **INFORME DE REVISON INFORME 1** |
| OBJETIVO | Validación de informe 1 para visto bueno |
| ELABORO | |  |  | | --- | --- | | Hugo Armando Cendales Prieto  Diana Camila Rodriguez  Sebastian Carranza  Mauricio Gaitan  Diego Escobar |  | |
| REVISO | Doris Diliam Weiler Polania |
| APROBÓ | Supervisores de contrato |
| FECHA DE CREACIÓN | 1 de Marzo 2018 |

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **AUTOR** | **DESCRIPCION** |
| 1 de Marzo 2018 | Hugo Armando Cendales Prieto | Creación documento |
| 1 de Marzo 2018 | Diego Escobar | Se incluyen observaciones |

Tabla de contenido

[1. OBJETO 4](#_Toc508290241)

[2. COMPROMISOS DEL MINISTERIO: 4](#_Toc508290242)

[3. COMPROMISOS GENERALES DEL IDEAM: 5](#_Toc508290243)

[4. COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL IDEAM 6](#_Toc508290244)

[5. INFORMES Y DOCUMENTOS A ENTREGAR 7](#_Toc508290245)

[6. REVISION INFORME 1 8](#_Toc508290246)

[6.1 Observaciones generales 8](#_Toc508290247)

[6.2 Observaciones sobre informe 1 8](#_Toc508290248)

[7. VISTO BUENO 11](#_Toc508290249)

## OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para avanzar en el establecimiento del Sistema de Información Ambiental, en lo relacionado con la Primera Fase de la Plataforma del Registro Único Ambiental (RUA) Unificado – RETC[[1]](#footnote-1), y de los registros de cambio climático, en cumplimiento de los compromisos frente a la OCDE y el Acuerdo de París.

## COMPROMISOS DEL MINISTERIO:

1. Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.
2. Hacer el seguimiento y acompañamiento técnico al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio.
3. Aprobar el Plan Operativo del convenio y el cronograma de actividades.
4. Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
5. Acompañar técnicamente las actividades temáticas que se requieran durante el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.
6. Conceptuar técnicamente y aprobar los requerimientos temáticos necesarios para el desarrollo del objeto del presente convenio.
7. Aportar oportunamente al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la información técnica requerida para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
8. Elaborar conjuntamente con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM los contenidos temáticos y conceptuales que se requieran para diseñar y desarrollar los componentes técnicos y tecnológicos de la Plataforma del Registro Único Ambiental (RUA) Unificado – RETC, así como participar activamente en las reuniones de trabajo conjuntas durante el desarrollo de las actividades del presente convenio.
9. Proveer la información que se requiera para las acciones de mejora a la plataforma RUA (eléctrico e hidrocarburos) encaminada a la estructuración del RUA Unificado - RETC y que esté disponible en sus sistemas de información ambiental.
10. Coordinar y gestionar técnicamente con el IDEAM el desarrollo de las pruebas de validación de la plataforma por parte de los temáticos de las direcciones técnicas del Ministerio.
11. Apoyar técnicamente la elaboración, revisión y validación de las guías que se desarrollen en el marco del presente convenio.
12. Disponer de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que contribuya al desarrollo de las actividades estipuladas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio.
13. Proveer la información necesaria para el diseño, estructuración y desarrollo de la Plataforma RUA Unificado - RETC que se requiera y que esté disponible en sus sistemas de información ambiental.
14. Gestionar lo necesario para asegurar la interoperabilidad entre las plataformas de los sistemas VITAL, RENARE, REDD+ y el RUA-RETC
15. Proveer insumos técnicos para los procesos de soporte técnico y de funcionamiento de las plataformas de registro del SISCLIMA (RENARE, REDD+)
16. Sugerir la aplicación de directrices de MINTIC sobre el uso de tecnología para el intercambio de información.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

## COMPROMISOS GENERALES DEL IDEAM:

1. Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.
2. Formular y presentar al MINAMBIENTE el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos aportados por el MINAMBIENTE al convenio y el cronograma de actividades.
3. Presentar los informes técnicos y documentos al MINAMBIENTE en el marco del desarrollo del Convenio dentro de los plazos convenidos.
4. Designar como mínimo un (1) funcionario de cada subdirección para conformar el comité técnico de seguimiento al convenio.
5. Reportar al comité técnico de seguimiento avances delas actividades cuando éste lo requiera y participar activamente en las reuniones previstas por este comité, así como informar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
6. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.
7. Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante el plazo de éste.
8. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
9. Concurrir con el MINAMBIENTE a la liquidación del convenio.
10. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el MINAMBIENTE o llevar contabilidad independiente de los recursos del convenio.
11. Reintegrar los aportes del MINAMBIENTE, sin condicionamiento alguno, que correspondan a gastos no admisibles al objeto del convenio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.
12. Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINAMBIENTE para cumplir con el objeto del convenio.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen.
14. Constituir las garantías pactadas en el convenio, si a ello hubiere lugar.
15. Recibir los recursos aportados por el MINAMBIENTE y ejecutarlos con sujeción a las condiciones fijadas en el presente convenio.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del convenio.
17. Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO para cumplir con el objeto del convenio.
18. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del convenio se obtenga hasta la finalización y adopción del mismo. Esta, hasta ese momento, es de propiedad del MADS y del IDEAM y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
19. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad.
20. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

## COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL IDEAM

En desarrollo del objeto del presente convenio, se requiere que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de alcance a los siguientes objetivos:

1. Ajustar los requerimientos técnicos del RUA Unificado – RETC en conjunto con el Ministerio.
2. Desarrollar las mejoras a la plataforma del RUA Unificado – RETC a partir de la plataforma existente del RUA (eléctrico e hidrocarburos) tomándola como base y ajustándola acorde con lo estipulado en la Primera Fase identificada por las partes. Para tal efecto, deberá adelantar el proceso contractual respectivo de acuerdo a los lineamientos del Estatuto General de la Contratación Pública y a los principios de la función administrativa.
3. Efectuar desde la Oficina de Informática las pruebas de funcionamiento de las mejoras realizadas a la Plataforma RUA Unificado – RETC.
4. Apoyar el diseño, implementación y sistematización de pruebas de validación de la plataforma con empresas.
5. Definir los requerimientos de infraestructura tecnológica para garantizar el funcionamiento de la plataforma RUA Unificado – RETC.
6. Disponer de la infraestructura requerida para el desarrollo de las actividades propuestas en la primera fase del proceso de mejora al RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado - RETC.
7. Elaborar las siguientes guías técnicas como soporte a la operación de la Plataforma RUA Unificado – RETC: i) Guía de usuario para el diligenciamiento de la Plataforma RUA Unificado – RETC, ii) Guía de administrador de la plataforma RUA Unificado – RETC y iii) demás guías que se requieran.
8. Proveer la información que se requiera para las acciones de mejora a la plataforma RUA (eléctrico e hidrocarburos) encaminada a la estructuración del RUA Unificado - RETC y que esté disponible en sus sistemas de información ambiental.
9. Apoyar técnicamente lo necesario para asegurar la interoperabilidad entre los sistemas VITAL, RENARE y REDD+ con la plataforma RUA Unificado - RETC.
10. Revisar y ajustar los requerimientos de la Plataforma RUA Unificado –RETC.
11. Elaborar informe sobre el estado y desempeño de las plataformas RENARE y REDD+ del SISCLIMA
12. Proveer el soporte técnico y funcional de las plataformas RENARE y REDD+ del SISCLIMA.

## INFORMES Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

**INFORME 1**: Acorde a las Actividades señaladas en numeral *“2.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL* IDEAM”, se deberá entregar un Documento que contenga los requerimientos funcionales definitivos y validados por las dos entidades para realizar las mejoras de la Plataforma RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado – RETC, previstas en la Primera Fase, y los términos de referencia para el proceso de contratación del desarrollo de la Plataforma RUA Unificado –RETC. Este informe deberá ser entregado en febrero de 2018.

**INFORME 2**: Acorde a las Actividades señaladas en numeral *“2.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL* IDEAM”, se deberá entregar un Documento que contenga el informe del estado y desempeño de los registros de cambio climático. Este informe deberá ser entregado en junio de 2018.

**INFORME 3**: Acorde a las Actividades señaladas en numeral *“2.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL* IDEAM”, se deberá entregar un Documento que contenga los soportes de avance del desarrollo técnico y tecnológico de las mejoras al RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado – RETC, donde se evidencie el resultado del avance del análisis de requerimientos de infraestructura. Este informe deberá ser entregado en agosto de 2018.

**INFORME 4**: Acorde a las Actividades señaladas en numeral *“2.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL* IDEAM”, se deberá entregar: i) un informe que contenga los desarrollos y las mejoras realizadas a la plataforma del RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado - RETC. ii) La versión de avance de las guías técnicas como soporte a la operación de la Plataforma RUA Unificado – RETC. Este informe deberá ser entregado en noviembre de 2018.

**Nota 1.** Todos los informes deben venir en formato de Microsoft Office y en PDF, y en el caso de la información geográfica, ésta deberá entregarse en formato y estándares técnicos definidos por el Ministerio para tal efecto.

**Nota 2.** Todos los informes deberán incluir una presentación en Power Point, que presente de manera ejecutiva el contenido de los mismos.

**Nota 3.** Finalizado el convenio, el IDEAM entregará un informe con todo el consolidado de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, así como toda la documentación técnica del desarrollo del convenio.

## REVISION INFORME 1

A continuación se presentan las observaciones generales y específicas del INFORME 1 con sus respectivos subproductos, el cual fue entregado el 27/feb/2018. Los documentos se encuentran en la siguiente URL

<https://drive.google.com/drive/folders/1PHwvvjAdkYXW3Z0xtuTXfHD2UVaGNd6M?usp=sharing>

### Observaciones generales

* Es importante que se mantenga el acompañamiento permanente del equipo técnico del MADS y el IDEAM, durante el proceso de desarrollo de la plataforma, (incluyendo las pruebas funcionales, puesta en producción), así como en el desarrollo de la prueba piloto con las empresas.

### Observaciones sobre informe 1

|  |
| --- |
| **INFORME 1**: Acorde a las Actividades señaladas en numeral *“2.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL* IDEAM”, se deberá entregar un Documento que contenga los requerimientos funcionales definitivos y validados por las dos entidades para realizar las mejoras de la Plataforma RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado – RETC, previstas en la Primera Fase, y los términos de referencia para el proceso de contratación del desarrollo de la Plataforma RUA Unificado –RETC. Este informe deberá ser entregado en febrero de 2018.  **Subproducto 1:**  Un Documento que contenga los requerimientos funcionales definitivos y validados por las dos entidades para realizar las mejoras de la Plataforma RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado – RETC, previstas en la Primera Fase |
| Documento entregado  Anexo 1\ REQ1-RUA\_Consolidado V12 - JUANDA FINAL FEB 21 AMS.doc |
| Observaciones  El 21 de Febrero se enviaron ajustes al documento Anexo técnico del RUA consolidado versión los cuales no incluyen nuevos capítulos ni secciones a los términos y por el contrario que dan mayor aclaración y precisión frente a los requerimientos que se han venido trabajando conjuntamente. En la siguiente URL se indican los ajustes que se deben incluir:  <https://drive.google.com/file/d/1kOyCyGhsw7yULXgXN1M628PJzs9Y03Cd/view?usp=sharing>​ |

|  |
| --- |
| **INFORME 1**: Acorde a las Actividades señaladas en numeral *“2.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL* IDEAM”, se deberá entregar un Documento que contenga los requerimientos funcionales definitivos y validados por las dos entidades para realizar las mejoras de la Plataforma RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado – RETC, previstas en la Primera Fase, y los términos de referencia para el proceso de contratación del desarrollo de la Plataforma RUA Unificado –RETC. Este informe deberá ser entregado en febrero de 2018.  **Subproducto 2:**  Términos de referencia para el proceso de contratación del desarrollo de la Plataforma RUA Unificado –RETC. Este informe deberá ser entregado en febrero de 2018. |
| Documento entregado:  Anexo 2\ESTUDIOS PREVIOS CONSULTORIA SIA IMPRESO\_VERSION EN REVISION.doc |
| Observaciones:  Sin observaciones |

|  |
| --- |
| **INFORME 1**: Acorde a las Actividades señaladas en numeral *“2.4 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL* IDEAM”, se deberá entregar un Documento que contenga los requerimientos funcionales definitivos y validados por las dos entidades para realizar las mejoras de la Plataforma RUA Hidrocarburos y Eléctrico encaminada a la estructuración del RUA Unificado – RETC, previstas en la Primera Fase, y los términos de referencia para el proceso de contratación del desarrollo de la Plataforma RUA Unificado –RETC. Este informe deberá ser entregado en febrero de 2018.  **Subproducto 3:**  Presentación en PowerPoint, que presente de manera ejecutiva el contenido de los mismos. |
| Documento entregado:  Informe ejecutivo productos convenio 206 IDEAM\_MADS.docx  ppt convenio\_consultoria.pptx |
| Observaciones:  Sin observaciones |

|  |
| --- |
| **Plan Operativo:**  Formular y presentar al MINAMBIENTE el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos aportados por el MINAMBIENTE al convenio y el cronograma de actividades. |
| Documento entregado:  Anexo 3\Cronograma de actividades\_Convenio MADS(417)\_IDEAM(206)\_2018.xlsx |
| Observaciones:  El plan de operativo: debe incluir el cronograma y plan de inversiones.  Se deben incluir actividades relacionadas con:   * Desarrollar las mejoras a la plataforma del RUA Unificado – RETC a partir de la plataforma existente del RUA (eléctrico e hidrocarburos) tomándola como base y ajustándola acorde con lo estipulado en la Primera Fase identificada por las partes. Para tal efecto, deberá adelantar el proceso contractual respectivo de acuerdo a los lineamientos del Estatuto General de la Contratación Pública y a los principios de la función administrativa. * Definir los requerimientos de infraestructura tecnológica para garantizar el funcionamiento de la plataforma RUA Unificado – RETC. * Apoyar técnicamente lo necesario para asegurar la interoperabilidad entre los sistemas VITAL, RENARE y REDD+ con la plataforma RUA Unificado - RETC. * Apoyar el diseño, implementación y sistematización de pruebas de validación de la plataforma con empresas. * Elaborar las siguientes guías técnicas como soporte a la operación de la Plataforma RUA Unificado – RETC: i) Guía de usuario para el diligenciamiento de la Plataforma RUA Unificado – RETC, ii) Guía de administrador de la plataforma RUA Unificado – RETC y iii) demás guías que se requieran. * Elaborar informe sobre el estado y desempeño de las plataformas RENARE y REDD+ del SISCLIMA * Proveer el soporte técnico y funcional de las plataformas RENARE y REDD+ del SISCLIMA. * Finalizado el convenio, el IDEAM entregará un informe con todo el consolidado de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, así como toda la documentación técnica del desarrollo del convenio.   Se propone: |

1. Entendiendo que el RETC no es una plataforma sino una salida de información generada a partir de la información previamente reportada en la plataforma RUA Unificado [↑](#footnote-ref-1)